**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Barranquilla, Atlántico, 25 de junio de 2024

Señora
**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**
Directora (E) Regional Atlántico - SENA

**Asunto:** Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 24/06/2024

Se presentó un (01) proponente, tal como se detalla a continuación:

1. **PROPONENTES:**

| No. | OFERENTES | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | FECHA Y HORA PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO TERAPÉUTICO REENCONTRARSE SAS | 900.438.572-7 | Rosmary del Carmen Christoph Rosales | 32.696.134 | 24/06/2024 9:22 AM |

1. **OFERENTE:** CENTRO TERAPÉUTICO REENCONTRARSE SAS
   **NIT:** 900.438.572-7
   **REPRESENTANTE LEGAL:** Rosmary Christoph Rosales
   **C.C.:** 32.696.134

Se procede con la evaluación jurídica del proponente:

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|---|
| **Carta de presentación de Oferta (Formato No 1).** | **Subsanar:** El proponente no marcó la opción SI/NO en el literal C y en el literal d relacionó una referencia de proceso distinto al presente. |
| **Autorización para contratar (si aplica)** | N/A. |
| **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales** | Cumple:<br>- Fecha de expedición: 19/06/2024. Cumple.<br>- Constitución y vigencia: 26/05/2011. Cumple.<br>- Objeto social relacionado: Cumple<br>**OBJETO SOCIAL**<br>La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Hospitalización de pacientes con problemas de salud mental en la modalidad de clínica día, clínica noche y hospitalización permanente las 24 horas, consulta externa especializada en psiquiatría, neuropsicología, psicología, terapia ocupacional y terapia de rehabilitación integral. Prevención de las enfermedades mentales y promoción de la salud mental, dirigidos a todos los grupos de edad, programas para la atención preventiva de las enfermedades y riesgos específicos dirigidos al individuo, la familia y la comunidad, asesorías a instituciones en proyectos y programas de salud, contratación de personal profesional y técnico, necesario para desarrollar y llevar a cabo los diferentes programas y servicios de la institución. Venta, suministro de medicamentos esenciales y de control y dispositivos médicos, así como, la preparación, venta y suministro de alimentación hospitalaria, de acuerdo con los requerimientos nutricionales. En desarrollo de su objetivo social, la sociedad podrá asociarse a otras sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitucón, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, exigir<br>- Facultades del representante legal: *La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades. La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre* |
| **Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 02)** | Cumple: El proponente presenta documento. |

| | | |
|---|---|---|
| **Acta de constitución de colaboración. Formato No 3ª. Consorcio o 3B. Unión temporal** | N.A | |
| **Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B.** | Subsanar: El proponente presenta documento suscrito por DAYANA MICHELLE SALGADO RIVERA en calidad de revisor fiscal. No obstante, al revisar en el certificado de existencia y representación legal, los revisores fiscales corresponden a otras personas. | |
| **Declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades (Formato No. 04)** | Cumple: El proponente presenta documento. | |
| **Planilla de pago de seguridad social período vigente.** | Cumple: El proponente presenta documento. | |
| **Registro Único Tributario (RUT)** | Cumple: El proponente presenta documento. | |
| **Documento de identificación del representante legal** | Cumple: El proponente presenta documento. | |
| **Verificación de antecedentes** | **Procuraduría Antecedentes disciplinarios representante legal:** | Cumple: El proponente no adjunta certificado de persona natural, sin embargo, la Entidad realizó la verificación en la página:<br><br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado por la Entidad.<br>Certificado Ordinario No. 249416785 |

| | | |
|---|---|---|
| | | <br>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br>CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 249416785<br>PIB<br>06:27:15<br>Hoja 1 de 01<br>Bogotá DC, 25 de junio del 2024<br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSMARY DEL CARMEN CHRISTOPH ROSALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32696134:<br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br>**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.<br>**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx |
| | **Procuraduría Antecedentes Disciplinarios persona jurídica** | Cumple: El proponente adjuntó certificado de persona natural, la Entidad realizó la verificación en la página:<br><br>Certificado ordinario: No 249328848<br><br>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br>CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 249328848<br>PIB<br>09:01:39<br>Hoja 1 de 01<br>Bogotá DC, 24 de junio del 2024<br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO TERAPEUTICO RE ENCONTRARSE S.A.S identificado(a) con NIT número 9004385727:<br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br>**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.<br>**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx |
| | **Contraloría Antecedentes Fiscales Representante Legal:** | Cumple: El proponente no adjunta certificado de persona natural, sin embargo, la Entidad realizó la verificación en la página:<br><br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado por la Entidad. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Código de verificación No. 32696134240625063434<br><br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br><br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br><br>CERTIFICA:<br><br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 06:34:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br><br>Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía<br>No. Identificación: 32696134<br>Código de Verificación: 326961342406250634<br><br>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. |
| | **Contraloría Antecedentes Fiscales persona jurídica** | Cumple: El proponente no adjunta certificado de persona jurídica, sin embargo, la Entidad realizó la verificación en la página:<br>Código de Verificación 9004385727240625063602 |

| | | |
|---|---|---|
| | | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA<br><br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,<br>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br><br>CERTIFICA:<br><br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 06:36:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br><br>Tipo Documento: Número de identificación tributario<br>No. Identificación: 9004385727<br>Código de Verificación: 900438572724062506360 2<br><br>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. |
| | **Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal**: | Cumple: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Entidad verificó en la página a las 06:37:20 AM horas del 25/06/2024.<br><br>**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**<br><br>**La Policía Nacional de Colombia informa:**<br>Que siendo las 06:37:20 AM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con:<br>Cédula de Ciudadanía Nº **32696134**<br>Apellidos y Nombres: **CRISTOPH ROSALES ROSMARY DEL CARMEN**<br><br>**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**<br>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.<br><br>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.<br><br>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.<br><br>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. |
| | **Certificado de antecedentes y medidas correctivas: Representante Legal:** | Cumple: el proponente no adjuntó certificado<br>La Entidad realizó verificación en la página y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, consultado el 25/06/2024 07:43:25 a. m. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Consulta Ciudadano<br><br>La Policía Nacional de Colombia informa:<br>Que a la fecha, 25/06/2024 07:43:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32696134 .**<br>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.<br>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95707591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. |
| | **Certificado de pasado judicial (Policía)** | Cumple: el proponente no adjuntó certificado<br>La Entidad realizó verificación en la página y no tiene antecedentes judiciales pendientes por cumplir, consultado a las 06:48:03 AM horas del 25/06/2024<br><br>**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**<br><br>**La Policía Nacional de Colombia informa:**<br>Que siendo las 06:48:03 AM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con:<br>Cédula de Ciudadanía Nº **32696134**<br>Apellidos y Nombres: **CRISTOPH ROSALES ROSMARY DEL CARMEN**<br><br>**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**<br>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.<br><br>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.<br><br>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.<br><br>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía** |
| | **Registro de Deudores Morosos REDAM** | Cumple: el proponente adjuntó certificado<br>La Entidad realizó verificación en la página y no está inscrito en REDAM. |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| **Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)** | | Subsanar: El número del proceso relacionado en el documento no corresponde al publicado, aclarar. |
| **Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de** | | Subsanar: El proponente no marcó la casilla correspondiente en el párrafo de efectividad de amparos de la garantía única. |

| | | |
|---|---|---|
| **amparos de garantía única (Formato No. 09)** | | |

**CONCLUSIÓN**: Se concluye que el proponente CENTRO TERAPÉUTICO REENCONTRARSE SAS identificado con NIT 900.438.572-7, debe **SUBSANAR**, con los requisitos indicados en la evaluación.



**FIRMA EVALUADOR JURIDICO**
Nombre: Israel De aguas Lasprilla
Profesional Jurídico